

Tu Despacho te informa

Julio 2014

EN ESTE NÚMERO:

Calendario fiscal
Julio y agosto 2014

Normas relevantes aprobadas

**Modificación de los Reglamentos del IVA y
de procedimientos de gestión e inspección
tributaria**

**Modificación del procedimiento de
tramitación de las reclamaciones al Estado
por salarios de tramitación en juicios por
despido**

Artículos

**Las 10 claves de la Reforma del IRPF
Bonificaciones a la Seguridad Social del
personal investigador**

ES UNA GENTILEZA DE:



iusTime
red europea de asesorías



Calendario fiscal

NOTA: Este calendario se ha elaborado según fuentes de la AEAT, habiendo proyectos normativos en tramitación o normas aprobadas en curso que pudieran variar este calendario. Recuerde que si el vencimiento coincide con una festividad local o autonómica, el plazo finaliza el primer día hábil siguiente al señalado en este calendario.

Julio

Hasta el 21

RENTA Y SOCIEDADES

Retenciones e ingresos a cuenta de rendimientos del trabajo, actividades económicas, premios y determinadas ganancias patrimoniales e imputaciones de renta, ganancias derivadas de acciones y participaciones de las instituciones de inversión colectiva, rentas de arrendamiento de inmuebles urbanos, capital mobiliario, personas autorizadas y saldos en cuentas.

- Junio 2014. Grandes empresas. M. 111,115,117,123,124,126,128,230
- Segundo trimestre 2014. M. 111,115,117,123,124,126,128,136

Pagos fraccionados Renta

- Segundo trimestre 2014:
 - Estimación directa. M. 130
 - Estimación objetiva. M. 131

IVA

- Junio 2014. Autoliquidación. M. 303
- Junio 2014. Grupo de entidades, modelo individual. M. 322
- Junio 2014. Declaración de operaciones incluidas en los libros registro del IVA e IGIC y otras operaciones. M. 340
- Junio 2014. Declaración recapitulativa de operaciones intracomunitarias. M. 349
- Junio 2014. Grupo de entidades, modelo agregado. M. 353
- Junio 2014. Operaciones asimiladas a las importaciones. M. 380
- Segundo trimestre 2014. Autoliquidación. M. 303
- Segundo trimestre 2014. Declaración-liquidación no periódica. M. 309
- Segundo trimestre 2014. Declaración recapitulativa de operaciones intracomunitarias. M. 349
- Segundo trimestre 2014. Servicios vía electrónica. M. 367
- Segundo trimestre 2014. Operaciones asimiladas a las importaciones. M. 380
- Solicitud de devolución recargo de equivalencia y sujetos pasivos ocasionales. M. 308
- Reintegro de compensaciones en el régimen especial de la agricultura, ganadería y pesca. M. 341

IMPUESTO SOBRE LAS PRIMAS DE SEGUROS

- Junio 2014. M. 430

Agosto

Hasta el 20

RENTA Y SOCIEDADES

Retenciones e ingresos a cuenta de rendimientos del trabajo, actividades económicas, premios y determinadas ganancias patrimoniales e imputaciones de renta, ganancias derivadas de acciones y participaciones de las instituciones de inversión colectiva, rentas de arrendamiento de inmuebles urbanos, capital mobiliario, personas autorizadas y saldos en cuentas.

- Julio 2014. Grandes empresas. M. 111,115,117,123,124,126,128,230

IMPUESTOS ESPECIALES DE FABRICACIÓN

- Abril 2014. Grandes empresas (*). M. 553,554,555,556,557,558
- Abril 2014. Grandes empresas. M. 561,562,563
- Junio 2014. Grandes empresas. M. 560
- Junio 2014. M. 566,581
- Junio 2014 (*). M. 570,580
- Segundo trimestre 2014. M. 521,522
- Segundo trimestre 2014. Actividades V1, V2, V7, F1, F2. M. 553
- Segundo trimestre 2014. Excepto grandes empresas. M. 560
- Segundo trimestre 2014. M. 582,595
- Segundo trimestre 2014. Solicitudes de devolución. M. 506,507, 508,524,572

(*) Los destinatarios registrados, destinatarios registrados ocasionales, representantes fiscales y receptores autorizados (grandes empresas), utilizarán para todos los impuestos el modelo 510

IMPUESTOS MEDIOAMBIENTALES

- Segundo trimestre 2014. Pago fraccionado. M. 584,585

Hasta el 25

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES E IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE NO RESIDENTES (ESTABLECIMIENTOS PERMANENTES Y ENTIDADES EN ATRIBUCIÓN DE RENTAS CONSTITUIDAS EN EL EXTRANJERO CON PRESENCIA EN TERRITORIO ESPAÑOL)

Declaración anual 2013. M. 200,220

Entidades cuyo periodo impositivo coincida con el año natural.

Resto de entidades: en los 25 días naturales siguientes a los seis meses posteriores al fin del periodo impositivo.

Hasta el 31

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN FISCAL

Segundo Trimestre 2014. Cuentas y operaciones cuyos titulares no han facilitado el NIF a las entidades de crédito. M. 195

IVA

- Julio 2014. Autoliquidación. M. 303
- Julio 2014. Grupo de entidades, modelo individual. M. 322
- Julio 2014. Declaración de operaciones incluidas en los libros registro del IVA e IGIC y otras operaciones. M. 340
- Julio 2014. Grupo de entidades, modelo agregado. M. 353
- Julio 2014. Operaciones asimiladas a las importaciones. M. 380

Durante todo el mes

Se podrán presentar los modelos 349 del IVA y 430 del Impuesto sobre las Primas de Seguros, cuyo plazo de presentación concluye el 22 de septiembre.



fiscal

Tipo de interés efectivo anual para el tercer trimestre natural del año 2014 a efectos de calificar tributariamente a determinados activos financieros

Resolución de 26 de junio de 2014, de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera, por la que se publica el tipo de interés efectivo anual para el tercer trimestre natural del año 2014, a efectos de calificar tributariamente a determinados activos financieros.
(BOE, 27-06-2014)

Tasa por la gestión administrativa del juego

Resolución de 20 de junio de 2014, de la Subsecretaría, por la que se establece el procedimiento para la liquidación y el pago por vía telemática de la tasa con código 099 "Tasa por la gestión administrativa del juego".
(BOE, 27-06-2014)

Modificación de los Reglamentos del IVA y de procedimientos de gestión e inspección tributaria

Real Decreto 410/2014, de 6 de junio, por el que se modifican el Reglamento del Impuesto sobre el Valor Añadido, aprobado por el Real Decreto 1624/1992, de 29 de diciembre, y el Reglamento General de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos, aprobado por el Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio.
(BOE, 07-06-2014)

laboral

Sistemas de identificación y autenticación de los ciudadanos para relacionarse electrónicamente con el Instituto Nacional de la Seguridad Social

Resolución de 4 de junio de 2014, del Instituto Nacional de la Seguridad Social, por la que se aprueban sistemas de identificación y autenticación de los ciudadanos para relacionarse electrónicamente con el Instituto Nacional de la Seguridad Social.
(BOE, 28-06-2014)

Modificación del procedimiento de tramitación de las reclamaciones al Estado por salarios de tramitación en juicios por despido

Real Decreto 418/2014, de 6 de junio, por el que se modifica el procedimiento de tramitación de las reclamaciones al Estado por salarios de tramitación en juicios por despido.
(BOE, 18-06-2014)

Regulada la acreditación e inscripción de centros y entidades de formación que imparten formación profesional para el empleo en la modalidad de teleformación

Resolución de 26 de mayo de 2014, del Servicio Público de Empleo Estatal, por la que se regula la acreditación e inscripción de centros y entidades de formación que imparten, en la modalidad de teleformación, formación profesional para el empleo en el ámbito de gestión del Servicio Público de Empleo Estatal.
(BOE, 16-06-2014)

Prorrogados los plazos para la presentación de las solicitudes para la reducción de cotizaciones por contingencias profesionales a las empresas que hayan contribuido especialmente a la disminución y prevención de la siniestralidad laboral

Orden ESS/996/2014, de 12 de junio, por la que se prorrogan los plazos para la presentación de las solicitudes y de remisión

de los informes-propuesta de los incentivos correspondientes al ejercicio 2013, al amparo del Real Decreto 404/2010, de 31 de marzo, por el que se regula el establecimiento de un sistema de reducción de cotizaciones por contingencias profesionales a las empresas que hayan contribuido especialmente a la disminución y prevención de la siniestralidad laboral.
(BOE, 16-06-2014)

Bonificaciones en la cotización a la Seguridad Social del personal investigador

Real Decreto 475/2014, de 13 de junio, sobre bonificaciones en la cotización a la Seguridad Social del personal investigador.
(BOE, 14-06-2014)

Elecciones sindicales. Nueva regulación de las subvenciones a los árbitros por su actuaciones en materia de elecciones a órganos de representación de los trabajadores en la empresas

Real Decreto 368/2014, de 23 de mayo, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones a los árbitros designados conforme a lo dispuesto en el artículo 31 del Reglamento de elecciones a órganos de representación de los trabajadores en la empresa, aprobado por Real Decreto 1844/1994, de 9 de septiembre.
(BOE, 06-06-2014)

Plan general de actividades preventivas de la Seguridad Social a aplicar por las Mutuas en la planificación de sus actividades para 2014

Resolución de 21 de mayo de 2014, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, por la que se establece el Plan general de actividades preventivas de la Seguridad Social, a aplicar por las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social en la planificación de sus actividades para el año 2014.
(BOE, 29-05-2014)



mercantil

Aplicación de la Directivas de la CEE sobre la homologación de tipo de vehículos automóviles, remolques, semirremolques, motocicletas, ciclomotores y vehículos agrícolas

Orden IET/1105/2014, de 26 de junio, por la que se actualizan los anexos I y II del Real Decreto 2028/1986, de 6 de junio, sobre las normas para la aplicación de determinadas directivas de la CEE, relativas a la homologación de tipo de vehículos automóviles, remolques, semirremolques, motocicletas, ciclomotores y vehículos agrícolas, así como de partes y piezas de dichos vehículos.

(BOE, 30-06-2014)

Opciones regulatorias en materia de solvencia para las empresas de servicios de inversión y sus grupos consolidables

Circular 2/2014, de 23 de junio, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sobre el ejercicio de diversas opciones regulatorias en materia de solvencia para las empresas de servicios de inversión y sus grupos consolidables.

(BOE, 28-06-2014)

Condiciones relativas a la calidad de servicio en la prestación de los servicios de comunicaciones electrónicas

Orden IET/1090/2014, de 16 de junio, por la que se regulan las condiciones relativas a la calidad de servicio en la prestación de los servicios de comunicaciones electrónicas.

(BOE, 27-06-2014)

Ley de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito

Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito.

(BOE, 27-06-2014)

Concesión directa de subvenciones del "Programa de Incentivos al Vehículo Eficiente (PIVE-6)"

Real Decreto 525/2014, de 20 de junio, por el que se regula la concesión directa de subvenciones del "Programa de Incentivos al Vehículo Eficiente (PIVE-6)".

(BOE, 26-05-2014)

Instalaciones de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos

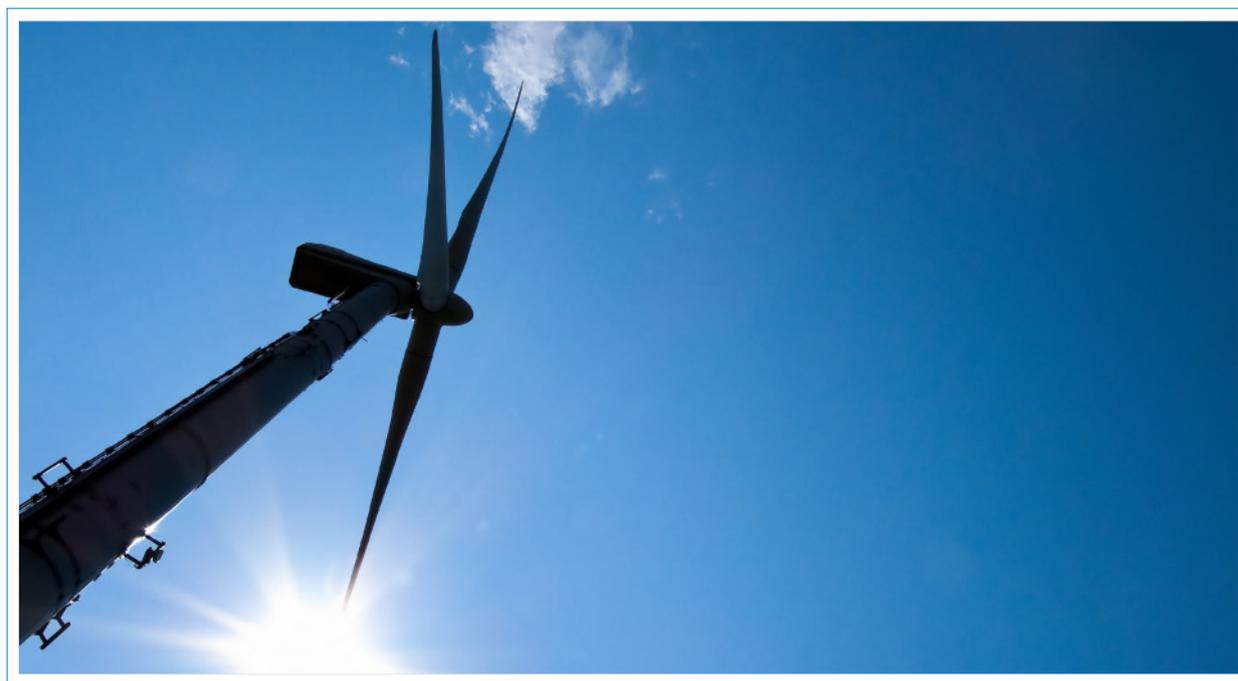
Orden IET/1045/2014, de 16 de junio, por la que se aprueban los parámetros retributivos de las instalaciones tipo aplicables a determinadas instalaciones de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos.

(BOE, 20-06-2014)

Actividad de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos

Real Decreto 413/2014, de 6 de junio, por el que se regula la actividad de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos.

(BOE, 10-06-2014)





fiscal

IVA. Dedución de cuotas soportadas por IVA con anterioridad al inicio de la actividad. (Sentencia del Tribunal Supremo de 19 de mayo de 2014. Sala de los Contencioso-Administrativo. Recurso: 5263/2011)

En esta sentencia del Tribunal Supremo, se basa en la sentencia del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas, de 21 de marzo de 2000 (asunto Gabalfrisa) que es el referente jurisprudencial comunitario en materia de deducción de cuotas soportadas por IVA con anterioridad al inicio de la actividad, que señala que quien tenga la intención, confirmada por elementos objetivos, de iniciar una actividad y realice los primeros gastos de inversión, debe ser considerado sujeto pasivo con derecho a deducir las cuotas soportadas, sin necesidad de esperar al inicio de la explotación efectiva de su empresa. Este es el fundamento en que se basa el Tribunal Supremo en esta sentencia que trata de solucionar un doble contencioso: uno en materia de deducción del IVA soportado, una vez más antes del inicio de la actividad, aunque con la peculiaridad de que la operación que genera el derecho a la deducción es un autoconsumo, y otro en materia de devengo de la operación autoconsumo.

Pues bien, el TS señala que a efectos del IVA y por tanto a efectos de determinar si existe el hecho imponible del autoconsumo, las actividades empresariales o profesionales se consideraran iniciadas desde el momento en que se realice la adquisición de bienes o servicios con la intención, confirmada (...)

Procedimiento administrativo. No es válida la notificación por edictos por fallecimiento del representante de la entidad cuando solo se ha intentado una notificación. (Sentencia de la Audiencia Nacional de 6 de marzo de 2014. Sala de lo Contencioso-administrativo. Recurso número: 186/2011)

El agente realizó un único intento de notificación de dos comunicaciones de inicio de actuaciones de comprobación al domicilio del representante nombrado a efectos de notificaciones. Al constatar que ese representante había fallecido se realizó la notificación edictal.

Entiende la Sala en primer lugar que dicha circunstancia debe considerarse equivalente a la de "destinatario desconocido" lo que de por sí no excluye el deber de la Administración de practicar un segundo intento de notificación. Así, estima que una mínima diligencia habría llevado a la Administración no solo a intentar una segunda comunicación, sino a dirigirse al obligado tributario e instarle a designar un nuevo representante u domicilio a efectos de notificaciones.

En este sentido, al no dar por válida la notificación edictal, declara la nulidad de la liquidación practicada por haberse dictado prescindiendo del procedimiento legalmente establecido.



Los textos completos de estas sentencias los puede solicitar por correo electrónico

laboral

Vacaciones anuales retribuidas. Abono de comisiones en función del volumen de negocio realizado. (Sentencia del TJUE de 22 de mayo de 2014. Asunto: C-539/12)

En esta sentencia del TJUE, se establece que si la retribución del trabajador está compuesta por un salario base y por comisiones en función de ventas obtenidas por aquel, la normativa comunitaria se opone a que durante las vacaciones anuales la retribución esté formada exclusivamente por el salario base. Los métodos de cálculo, apreciados por cada juez nacional según el derecho propio, deben tener en consideración las normas y criterios enunciados por la jurisprudencia del TJUE (vínculo intrínseco, estatuto personal profesional y gastos ocasionales) a la luz del objetivo perseguido por el artículo 7 de la Directiva 2003/88/CE, es decir, que el salario del trabajador durante las citadas vacaciones sea comparable a los períodos de trabajo.

Sucesión empresarial. Cambio de salario. (Sentencia del Tribunal Supremo de 14 de mayo de 2014. Sala de lo Social. Recurso de casación para la unificación de doctrina número 2232/2013)

En esta sentencia del TS se respaldan los derechos de los trabajadores que, debido a un caso de sucesión de empresas, pasen a integrarse en una nueva sociedad, defendiendo el derecho de estos empleados a mantener intactos sus derechos

salariales previos, en un supuesto en el que un escolta pasó, por sucesión de empresas, a trabajar para otra sociedad.

Al subrogarse como nueva empleadora, la sociedad debía respetar -conforme al artículo 44.1 del ET y al propio convenio colectivo- todos los derechos laborales reconocidos en la anterior empresa, incluyendo antigüedad. Sin embargo, la empresa que recibió al empleado había comenzado con sus trabajadores la renegociación de su Pacto de Empresa sobre jornada de trabajo y condiciones salariales, un proceso que se inició antes de la subrogación y al que se dio efectos en la misma fecha en que ésta se produjo. La sociedad pasó a aplicar el nuevo Pacto a los trabajadores recién ingresados, lo que supuso una merma en sus salarios.

Sin embargo, la realidad es que, aunque se ha operado en la práctica una modificación sustancial de las condiciones de trabajo del colectivo al que pertenece el demandante, "no se ha producido un verdadero procedimiento de consultas del artículo 41 ET que haya conducido a un acuerdo de modificación de determinadas condiciones".

Al contrario, el Supremo asegura en su sentencia que sólo se ha renegociado el Pacto de Empresa de carácter general, "existente con anterioridad a la subrogación y que ahora, en su nueva versión, se pretende aplicar a los trabajadores subrogados".

fiscal

Las 10 claves de la Reforma del IRPF

Con fecha 23 de junio de 2013, se han publicado los Anteproyectos de Ley de la reforma tributaria, con importantes novedades en los impuestos sobre la Renta y Sociedades, así como novedades de menores en otros tributos. Tras su presentación, se espera que la reforma fiscal sea aprobada como Proyecto de Ley en julio, y sea remitida posteriormente a las Cortes General tras ser debatida con los agentes sociales y comunidades autónomas. Como regla general, los Anteproyectos tienen prevista su entrada en vigor el 1 de enero de 2015, salvo alguna excepción que indicaremos a continuación.

1. Introducción

Con fecha 23 de junio de 2013, se han publicado los Anteproyectos de Ley de la reforma tributaria y que modificarán el IRPF, Impuesto sobre Sociedades, Impuesto sobre la Renta de No Residentes, Impuestos Especiales, IVA y Ley General Tributaria.

El pasado 20 de junio se dio a conocer el anteproyecto de reforma fiscal, con importantes novedades en los impuestos sobre el IRPF y de sociedades, así como novedades menores en otros tributos. Tras su presentación, se espera que la reforma fiscal sea aprobada como Proyecto de Ley en julio, y sea remitida posteriormente a las Cortes General tras ser debatida con los agentes sociales y comunidades autónomas.

Desde esa fecha se ha iniciado el trámite de información pública para que se puedan realizar observaciones a dichos textos normativos, después tendrán entrada en el Congreso de los Diputados los correspondientes proyectos legislativos, esperándose que su aprobación se produzca con tiempo suficiente para que también vean la luz los desarrollos reglamentarios antes de que finalice el año 2014.

En todo caso, cabe recordar que se trata de una reforma fiscal en dos fases. Una primera que se aplicará desde el 01-01-2015 y una segunda, a partir del 01-01-2016.

A continuación les vamos a informar de manera resumida de las 10 claves que no debe olvidar esta reforma fiscal que afectarán al IRPF, si bien teniendo en cuenta que las medidas contenidas en los Anteproyectos de Ley tienen carácter provisional y debe tenerse presente que pueden ser objeto de modificaciones antes de la definitiva publicación de las leyes en el BOE.

2. Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF)

El Anteproyecto de Ley por el que se modifica el IRPF incorpora importantes cambios que responden al triple objetivo de reducir la carga tributaria soportada por trabajadores por cuenta propia y ajena, fomentar el ahorro a largo plazo y mejorar la fiscalidad de la familia. (...)



Los artículos completos de esta sección los puede solicitar por correo electrónico

laboral

Bonificaciones a la Seguridad Social del personal investigador

Las empresas que hacen I+D+i podrán bonificarse el 40% de las cuotas por contingencias comunes a la seguridad social. Este mecanismo permite la reducción inmediata de gastos empresariales y favorece la contratación del personal investigador. Se aplicará con carácter retroactivo desde el 1 de enero de 2013.

Introducción

En el BOE del 14 de mayo de 2014 se ha publicado el Real Decreto 475/2014, de 13 de junio, sobre bonificaciones en la cotización a la Seguridad Social del personal investigador (en adelante, RD), que entrará en vigor el próximo 14 de septiembre de 2014 (si bien de acuerdo con su disposición final tercera se aplicará, con carácter retroactivo, al personal investigador a tiempo completo en situación de alta a partir del 1 de enero de 2013) que restaura la bonificación del 40% en las aportaciones empresariales a las cuotas de la Seguridad Social por contingencias comunes respecto del personal investigador.

Hay que recordar, que el Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, derogó expresamente esta bonificación. Posteriormente, Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, recuperó el incentivo de la bonificación, dejando su concreción al desarrollo reglamentario.

Ámbito de aplicación

Ahora con la nueva normativa, tienen derecho a una bonificación del 40% en las aportaciones empresariales a las cuotas de la Seguridad Social por contingencias comunes los siguientes trabajadores:

- Con un contrato indefinido o temporal en prácticas o por obra o servicio determinado de 3 meses de duración mínima.
- Dedicados exclusivamente, y a tiempo completo, a la realización de actividades de I+D+i. A estos efectos, se admitirá que hasta un 15% del tiempo dedicado a tareas de formación, divulgación o similares, compute como dedicación exclusiva a actividades de I+D+i.
- Incluidos en los grupos de cotización del Régimen General de la Seguridad Social números 1 (Ingenieros y Licenciados, y personal de alta dirección no incluido en el artículo 1.3.c) del ET); 2 (Ingenieros Técnicos, Peritos y Ayudantes Titulados); 3 (...)



mercantil

La protección de los usuarios ante la nueva Ley General de Telecomunicaciones

El pasado 11 de mayo de 2014 entró en vigor la nueva Ley 9/2014 General de Telecomunicaciones, donde se establece importantes novedades y modificaciones que refuerzan los derechos de los usuarios y su protección.

La nueva Ley 9/2014, de 9 de mayo, General de Telecomunicaciones, que actualiza la normativa vigente, que data de 2003, tiene como objetivos fundamentales facilitar el despliegue de redes de nueva generación, tanto fijas como móviles, ampliando su cobertura, y mejorar la oferta de servicios innovadores a los ciudadanos, de mayor calidad y a unos precios más asequibles, impulsando unas condiciones más efectivas de competencia.

¿Cuáles son las principales novedades que comporta la nueva Ley para los operadores?

La Ley se propone reducir los costes de manera que los operadores puedan ampliar la cobertura de sus redes y dispongan de mayor margen para trasladar a los precios finales dicha reducción de costes. Para ello la Ley facilita el despliegue de redes de nueva generación, tanto fijas como móviles, ampliando su cobertura. Se compromete a garantizar que todos

los hogares españoles tengan acceso a una velocidad mínima de Internet de 10 megabits por segundo (Mbps) en el año 2017 y a que, tres ejercicios más tarde, la banda ancha llegue a los 30 bps y al menos la mitad del hogares puedan disponer de acceso a servicios de velocidades superiores a 100 Mbps.

¿Es cierto que con la nueva Ley se puede obligar a la comunidad de propietarios para que permita la instalación de redes ultrarrápidas en el edificio?

Efectivamente, la nueva Ley General de Telecomunicaciones, garantizará el derecho de cualquier usuario a poder acceder a las redes ultrarrápidas, lo que implica que, si un residente desea contratar servicios de redes ultrarrápidas, la comunidad de vecinos deberá permitir el despliegue necesario para proporcionar ese servicio.

¿Es cierto también que las operadoras podrán expropiar azoteas de los edificios, para colocar antenas, sin autorización del Ayuntamiento?

Si, efectivamente. Una de las cuestiones más polémicas del contenido de esta Ley ha sido la posibilidad que tienen ahora las empresas telefónicas de expropiar espacios en las azoteas de los edificios para colocar antenas, sin que sea preciso la autorización de los ayuntamientos que ven mermadas sus competencias, (...)

contable

Registro contable de dividendos recibidos por acciones o participaciones en otra sociedad

Los cobros de dividendos percibidos por la tenencia de acciones y participaciones sociales emitidas por otras entidades se reflejarán en la subcuenta 7603 "Ingresos de participaciones en instrumentos de patrimonio, otras empresas".

Instrumentos financieros

Dentro de la materia relativa a los instrumentos financieros, el vigente Plan General Contable (PGC), aprobado mediante Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, operó uno de los cambios más significativos y sustanciales. Dichos cambios incluyen aspectos tales como la definición de instrumentos financieros su clasificación y el tratamiento contable de las diferencias de valoración.

El PGC define un instrumento financiero como el contrato que da lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa. Su desarrollo se realiza en la norma de valoración 9.

En el PGC de PYMES se establecen los criterios de contabilización en las normas 8, 9, 10 y 11.

La norma 9 resulta de aplicación a los instrumentos financieros siguientes:

- a) Activos financieros:
 - Efectivo y otros activos líquidos equivalentes,
 - Créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios;
 - Créditos a terceros
 - Valores representativos de deuda de otras empresas adquiridos: tales como las obligaciones, bonos y pagarés;
 - Instrumentos de patrimonio de otras empresas adquiridos: acciones, participaciones en instituciones de inversión colectiva y otros instrumentos de patrimonio;
 - Derivados con valoración favorable para la empresa: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo, y
 - Otros activos financieros: tales como depósitos en entidades de crédito, anticipos y créditos al personal, fianzas y depósitos constituidos, dividendos a cobrar y desembolsos (...)



Los artículos completos de esta sección los puede solicitar por correo electrónico

Aviso legal: Esta publicación no aceptará ningún tipo de responsabilidad jurídica ni económica derivada o que pudiera derivarse de los daños o perjuicios que puedan sufrir terceras personas naturales o jurídicas que actúen o dejen de actuar como resultado de alguna información facilitada en este boletín. Los artículos de este boletín tienen carácter meramente informativo y resumen disposiciones que, por el carácter limitativo propio de todo resumen, pueden requerir de una mayor información.

RED INTERNACIONAL DE ASESORIAS IUSTIME

SOCIOS NACIONALES

ANDALUCÍA

HUELVA

GAPYME, SA
Huelva
Tel: 959255811

JAÉN

ASESORÍA GARCÍA-PLATA, SLP
Úbeda
Tel: 953751512

ARAGÓN

TERUEL

RAIMUNDO LAFUENTE ASESORES, SL
rla@rlasesores.com
www.raimundolafuente.com

ZARAGOZA

GASCÓN ASESORES, SL
Zaragoza
Tel: 976234522

NERVIA CONSULTORES, SL
Zaragoza
Tel: 976293536

RAIMUNDO LAFUENTE ASESORES, SL
Zaragoza
Tel: 976234197

ASTURIAS

AFTE MADRID ASESORES Y CONSULTORES, SL
Oviedo
Tel: 985244204

ASESORES TURÓN, SL
Mieres
Tel: 985452333

BALEARES

ASESORÍA LABORAL JOAN CORTÉS, SLU
Pollensa
Tel: 971534008

JUAN A. MARIMÓN ASESORÍA, SL
Palma de Mallorca
Tel: 971725644

PENTA ASESORES LABORALES, SL
Palma de Mallorca
Tel: 971761451

CANARIAS

LAS PALMAS

CONSULTORES ASLA, SLU
Las Palmas de Gran Canaria
Tel: 928363633

SANTA CRUZ DE TENERIFE

INTEGRAL DE GESTIÓN, SA
Santa Cruz de Tenerife
Tel: 922249085

CANTABRIA

ASESORÍA ORGO, SL
Renedo de Piélagos
Tel: 942570190

CASTILLA Y LEÓN

ÁVILA

ASESORÍA BLAS MARTÍN, SL
Ávila
Tel: 920252825

BURGOS

AFIDE ASESORÍA INTEGRAL, SA
Burgos
Tel: 947266767

PALENCIA

AFYSE, SLP
Palencia
Tel: 979748346

SALAMANCA

CONSULTORÍA Y ASOCIADOS ALONSO BLANCO, SL
Salamanca
Tel: 923218303

SEGOVIA

MEDINA LABORAL ASESORES AUDITORES, SLU
En Delegación
medina@medinalaboral.com

VALLADOLID

AFYSE, SLP
En Delegación
asesoria@afyse.com

ZAMORA

CONSULTORÍA Y ASOCIADOS ALONSO BLANCO, SL
En Delegación
asesoria@alonsoblanco.com

CASTILLA - LA MANCHA

ALBACETE

ALFYR, SA
Albacete
Tel: 967521418

CIUDAD REAL

APLAGÉS GRUPO, SL
Campo de Criptana
Tel: 902304403

CUENCA

ANTONIO DEL HOYO JARA
Quintanar del Rey
Tel: 967495736

GLOBAL 5 JURÍDICO LABORAL, SLU
Cuenca
Tel: 969240781

TOLEDO

JOSÉ MARÍA MEDINA LORENZO
Toledo
Tel: 925285363

CATALUÑA

BARCELONA

AFTE MADRID ASESORES Y CONSULTORES, SL
Barcelona
Tel: 934441166

ASESORÍA GARCÍA LÓPEZ, SL
Barcelona
Tel: 933390004

ASSESSORIA PÉREZ SARDÀ, SL
Granollers
Tel: 938601800

GEMAP, SL
Viladecans
Tel: 936472484

GREGORI ASESORES, SL
Barcelona
Tel: 934882104

GIRONA

INICVA ASSESSORS, SL
Girona
Tel: 972213003

LLEIDA

ASSESSORIA ANTONIO MARTÍNEZ, SL
Lleida
Tel: 973269988

TARRAGONA

ESTIVILL SERVEIS ADMINISTRATIUS, SL
Reus
Tel: 977128742

SALVADOR GONZÁLEZ PASCUAL, SLU
Tarragona
Tel: 977214474

COMUNIDAD VALENCIANA

ALICANTE

ASESORÍA IBÉRICA, SL
Novelda
Tel: 965602173

CASTELLÓN

ASSESSORIES NAVARRO I VENTURA, SL
Castellón de la Plana
Tel: 964236111

VALENCIA

ESTUDIO JURÍDICO 4, SL
Valencia
Tel: 963689510

LC JURIBERIA, SL
Valencia
Tel: 963932082

EXTREMADURA

BADAJOS

JUSTO GALLARDO ASESORES, SL
Badajoz
Tel: 924207185

CÁCERES

CEBALLOS ASESORES JURÍDICO-LABORALES, SRL
Cáceres
Tel: 927226496

GALICIA

A CORUÑA

MOURENTAN, SL
Santiago de Compostela
Tel: 981565104

LUGO

MARGARITA ASESORES, SL
Monforte de Lemos
Tel: 982402664

OURENSE

ASESORES VILA CASTRO, SL
Ourense
Tel: 988221128

IBERGULF LEADER BUSINESS & CONSULTING, SL
Ourense
Tel: 660658794

PONTEVEDRA

ASESORES VILA CASTRO, SL
Vigo
Tel: 679475669

NOGUEIRA & VIDAL CONSULTING, SL
Cangas de Morrazo
Tel: 986304640

MADRID

AFTE MADRID ASESORES Y CONSULTORES, SL
Madrid
Tel: 915240311

JOSÉ LUIS GONZÁLEZ MARTÍN
Madrid
Tel: 917114013

MEDINA LABORAL ASESORES AUDITORES, SLU
Madrid
Tel: 915239416

RODERO ASESORES, SLP
Madrid
Tel: 915610263

REGIÓN DE MURCIA

CARLOS GONZÁLEZ tSAMPER, SL
Cartagena
Tel: 968504150

CERDÁ-VIVES, SL
Murcia
Tel: 968212301

NAVARRA

ASESORÍA SOCIOLABORAL OFICO, SL
Pamplona
Tel: 948242002

PAÍS VASCO

ÁLAVA

CONSULTING SOCIAL ALAVÉS, SL
Vitoria-Gasteiz
Tel: 945141973

GUIPÚZCOA

ASESORÍAS MARCELO JIMÉNEZ, SL
San Sebastián
Tel: 943460800

VIZCAYA

HERAS GABINETE JURÍDICO Y DE GESTIÓN, SL
Bilbao
Tel: 944230993

LA RIOJA

IUDEX ASESORES Y ABOGADOS, SL
Logroño
Tel: 941203966

IUSTIME INTERNACIONAL

PORTUGAL

ASESORES VILA CASTRO, SL
Lodares-Lousada
Tel: 351255215095

IBERGULF LEADER BUSINESS & CONSULTING, SL
Lodares - Lousada
Tel: 351255215095

PROGEFIN PROYECTOS E GESTAO FINANCIERA LDA
Oporto
Tel: 351223320662

ITALIA

CAROTTI RODRÍGUEZ PROGETTI LAVORO, SRL
Ancona
Tel: 390712868280

FRANCIA

UNEXCO SARL
París
Tel: 33155349580

DUBAI - EMIRATOS ÁRABES UNIDOS

IBERGULF LEADER BUSINESS & CONSULTING, SL
Sheikh Zayed Road
Tel: 971504556806

RUMANIA

NERVIA CONSULTORES, SL
Cluj-Napoca
Tel: 40751513175

 **iusTime**
red europea de asesorías

Calle Santa Rita 9
Edificio MGO - 28002 Madrid
Tel.: (+34) 918 316 399
info@iustime.net
www.iustime.net